SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	**Centro/Dependencia**		**Regional**	**ID Sede/dependencia**
	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial		Boyaca	36-02-00-015-911010
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	**Nombre**	**Cargo**	**Correo Electrónico Institucional:**	
	ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO	Subdirectora (E)	eramirezc@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y LA PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL Y SEDES ADSCRITAS DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.			

RADICADO No.	**15-9-2026-007697**	**NIS**	**2026-02-156018**	**FECHA**	**4/22/2026**
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO		**$ 129.977.750**		**RUBRO**	**C-3699-1300-17-53105B-3699016-02**

REQUERIMIENTOS GENERALES

ADECUACIONES		**MANTENIMIENTOS**	X	**CONSTRUIDAS**	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Actualmente, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, cuenta con una sede principal, una finca en comodato y dos sedes adscritas en comodato en los municipios de Sutamarchan y Soata, que a su vez cuentan con diferentes instalaciones, áreas, equipos y elementos, los cuales para su funcionalidad deben contar con estándares mínimos de calidad y de seguridad para su óptimo funcionamiento, a fin de proveer condiciones adecuadas y valores agregados a los procesos de formación profesional integral realizados en el centro de formación y sedes adscritas. Dentro de los anteriores, se encuentran las áreas comunes, jardines y zonas verdes de las sedes principal, sede Soata y sede Sutamarchan, así como la finca en comodato que se encuentran ubicados en área rurales, y dentro de sus instalaciones cuentan con áreas de esparcimiento y corredores peatonales que permiten la constante interacción de los aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes con el ambiente propio de la zona, por lo tanto, se propende por la contribución en la calidad del aire y el cuidado ambiental garantizando el mejoramiento estético y la inclusión de especies de flora que permitan ofrecer un espacio representativo de la entidad con aspecto visual mejorado, contribuyendo a la reducción de la contaminación del aire, mediante absorción del dióxido de carbono (CO2) y otros gases contaminantes. Por lo anterior el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, con el fin de mejorar las condiciones ambientales y el embellecimiento paisajístico en el centro de formación y sedes adscritas, teniendo en cuenta la Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, requiere contratar los servicios para realizar el mantenimiento de zonas verdes y la poda y tala sanitaria de árboles que se encuentran al interior de los predios del centro de formación y sedes adscritas, con el fin de evitar posibles daños en las redes de fluidos eléctricos, en las estructuras sanitarias y edificaciones, y del mismo modo, evitar emergencias que se puedan ocasionar por la caída de ramas que afecten a los aprendices, personal administrativo, instructores y demás personas que visitan las instalaciones del centro de formación y sedes adscritas. Por otra parte, dentro del alcance de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Gestión de la Energía del SENA, se establece el cumplimiento de la promesa de valor institucional y de la política ambiental y de energía, enmarcadas en la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación; el control de las emisiones, los vertimientos, así como efectuar el mantenimiento de zonas verdes y la poda y tala sanitaria de bajo los requerimientos técnicos establecidos con el fin de garantizar el objetivo de salvaguardar la diversidad vegetal, así como la salud e integralidad de los funcionarios, aprendices y demás comunidad que ingresan al centro de formación y sedes adscritas. Por lo tanto, evidenciándose la necesidad de que el centro de formación y sedes adscritas cuenten con una buena presentación y conservación ecológica de estas zonas y teniendo en cuenta además la importancia y prioridad que se debe dar al tema ambiental, de higiene y salubridad, así como a la implementación de diferentes estrategias que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático, con el fin de responder por el buen desarrollo de los procesos productivos y de formación, fortaleciendo las actividades de formación profesional integral de los Aprendices y toda la comunidad que visita la entidad, se planea la prevención, mitigación y control de la vulnerabilidad a riesgos ambientales que se puedan materializar, así como, la conservación de los servicios ecosistémicos de la zona. Se concluye que, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, requiere contratar los servicios para realizar el mantenimiento de zonas verdes y la poda y tala sanitaria de árboles que se encuentran al interior del predio del centro de formación y de sus sedes adscritas, con el fin de evitar posibles daños por la caída de árboles en las redes de fluidos eléctricos, en las estructuras sanitarias y edificaciones, y del mismo modo, evitar emergencias que se puedan ocasionar por la caída de ramas que afecten a los aprendices, personal administrativo, instructores y demás personas que visitan y transitas las instalaciones del centro de formación y sedes adscritas. Debido a lo expuesto y toda vez que la Entidad no cuenta con equipos, materiales ni personal especializado para atender este tipo de procesos y actividades, se hace necesario, iniciar los trámites para adelantar un proceso de contratación para satisfacer las necesidades descritas, previa verificación de la inclusión en el plan anual de adquisiciones. Para ello se deberá seleccionar un oferente que cumpla con las condiciones y requisitos de Ley y suscribir el contrato por parte del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.



Imagen No. 3. Detalle zonas a intervenir dentro del mantenimiento de zonas verdes, poda de setos y de fumigación en las instalaciones del CEDEAGRO

Fuente: Departamento de Infraestructura CEDEAGRO, enero de 2025



Imagen No. 2. Zonas priorizadas para fumigación dentro del CEDEAGRO



Imagen No. 5. Áreas de mantenimiento de zonas verdes, poda de setos y de fumigación en las instalaciones del CEDEAGRO

instalaciones del ICA- Duitama



Fuente: Departamento de Infraestructura CEDEAGRO, febrero de 2025



Imagen No. 7. Áreas que requieren ser fumigadas dentro de las instalaciones del ICA- Surbatá



Imagen No. 11. Áreas de poda instalaciones ICA- Surbatá

Fuente: Departamento de Infraestructura CEDEAGRO, febrero de 2025

Tal como se evidencia en la imagen anterior, las áreas que requieren ser objeto de poda se encuentran localizada por la vía de acceso a la altura de la intersección con la doble calzada en una extensión de 180 mt, así como en zonas verdes ubicadas al ingreso de las edificaciones de la sede del ICA, como se evidencia en las imágenes presentadas a continuación:



Imagen No. 12. Áreas que requieren poda del césped

Zona verde comodato de Soatá



Imagen No. 15. Áreas que requieren poda del césped





Imagen No. 18. Áreas que requieren poda del césped



AREA SUTAMARCHAN

Imagen No. 19. Áreas que requieren poda del césped



SE ADJUNTA

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

(8) ocho meses

(Tomado de SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA 2026)

3. AREA A INTERVENIR (M2)

4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.

Tomado de analisis del sector

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL BOYACÁ
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
ANEXO 3 ESTUDIO DE MERCADO

Contratar el mantenimiento de zonas verdes y la poda y tala sanitaria de árboles del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial y sedes adscritas del Sena Regional Boyacá						PROMEDIO		
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	IT. RES 0060 DE 2026 GOB. BOYACÁ/APU-COTIZACIÓN -APU	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19 %	VALOR TOTAL
1	Poda de césped, mantenimiento de zonas verdes y jardines sede principal y Finca ICA Comodato	Actividades mensuales de poda de césped, mantenimiento de zonas verdes (poda de cercas vivas-setos) y desyerbe de jardines, a todo costo en la sede principal y Finca ICA Comodato.	COTIZACION	GLOBAL	1	$ 26,575,000.00	$ 5,049,250.00	$ 31,624,250.00
2	Mantenimiento y Poda de Arboles de Altura y Palmeras Sede Principal y Finca ICA Comodato Duitama	Actividades trimestrales de mantenimiento y Poda de árboles de altura y palmeras, a todo costo en la Sede Principal y Finca ICA Comodato Duitama	COTIZACION	GLOBAL	1	$ 15,575,000.00	$ 2,959,250.00	$ 18,534,250.00
3	Control y retiro de maleza mediante fumigación Sede Principal y Finca ICA Comodato Duitama	Control y retiro de maleza mediante fumigación en zonas/áreas como vias internas, plazoleta, andenes. Etc. de la Sede Principal y Finca ICA Comodato Duitama	COTIZACION	GLOBAL	1	$ 23,950,000.00	$ 4,550,500.00	$ 28,500,500.00
4	Poda de césped, mantenimiento de zonas verdes Sede Sutamarchan	Actividades trimestrales de poda de césped, mantenimiento de zonas verdes, a todo costo en la Sede Sutamarchan	COTIZACION	GLOBAL	1	$ 13,075,000.00	$ 2,484,250.00	$ 15,559,250.00
5	Poda de césped, mantenimiento de zonas verdes y jardines Sede Soata	Actividades trimestrales de poda de césped, mantenimiento de zonas verdes y jardines, a todo costo en la Sede Soata	COTIZACION	GLOBAL	1	$ 8,075,000.00	$ 1,534,250.00	$ 9,609,250.00
6	Disposición final y/o aprovechamiento de residuos de material vegetal	Recolección, Transporte y Disposición final y/o aprovechamiento de residuos de material vegetal generados, con su respectivo certificado	COTIZACION	GLOBAL	1	$ 21,975,000.00	$ 4,175,250.00	$ 26,150,250.00
					SUBTOTAL			$ 129,977,750.00
					VALOR TOTAL + Iva			$ 129,977,750.00
VALOR DEL PROYECTO: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.								

SE ADJUNTA

6. ESTUDIO DE MERCADO

Se adjunto cuadro comparativo de valores unitarios FIRMADO POR Edgar Oswaldo Jiménez Patiño Apoyo profesional de infraestructura con 2 referentes:

1. REFERENTE 1 SEALDE & INGENIERIA S.A.S: $129,829,000.00

2. REFERENTE 2 VETMARKET S.A.S $130,126,500.00

VALOR PROMEDIO: $ 129,977,750.00

Se anexa solicitud de precotizacion de fecha 6 de abril de 2026 y cotizaciones relacionadas en cuadro comparativo

SE ADJUNTA

7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.

PROCESO
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO
CRONOGRAMA PROCESO CONTRATACION MINIMA CUANTIA
PLANTILLA FORMATOS EN EXCEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y LA PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL Y SEDES ADSCRITAS DEL SENA REGIONAL BOYACÁ			FECHAS GESTION CONTRACTUAL		
			N°DIAS	FECHAS	OBSERVACION
Coordinación	precontractual	0. designación de Unidad de Contratación		24/02/2026	
Area tecnica	precontractual	1. designacion del proceso	1	24/02/2026	
	precontractual	2. Solicitud de bienes y servicios	1	24/03/2026	
	precontractual	3.Kardex (certificado de inexistencia)	N/A		
	precontractual	4. Solicitud de información a proveedores	1	06/04/2026	
	precontractual	5. Ficha tecnica	5	30/03/2026	
	precontractual	6. CDP	2	09/01/2026	
	precontractual	7. Formato de precotizacion	6		
	precontractual	8. cotizacion secop (si aplica)			
	precontractual	9. cotización 1			
	precontractual	10. cotización 2		06/04/2026	
	precontractual	11. Estudio de mercado	1	06/04/2026	
Lideo del proceso contractual	contractual	12. Matriz de riesgo	1	14/04/2026	
	contractual	13. Estudio previo	6	14/04/2026	
	contractual	14. Analisis del sector	2	14/04/2026	
	contractual	15.Concepto Tecnico Direccion General	7	20/04/2026	
	contractual	16. Autorizacion (si aplica de la regional)	0	20/04/2026	
	contractual	16. Autorización de contratación		22/04/2026	
secop	contractual	17. Publicación Plataforma SECOP II	2	27/04/2026	
	contractual	18.Adjudicación	7	05/05/2026	

SE ADJUNTA

8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD.

NO APLICA

9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica).

NO APLICA

SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica) Ver Observaciones	**NO APLICA**
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica).	**NO APLICA**
12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica).	**NO APLICA**
13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. (Si Aplica)	**NO APLICA**
14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS Se adjunta constancia firmada por ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial. Fecha 14/04/2026. Fecha 29-04-2026	**SE ADJUNTA**
15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)	**NO APLICA**
16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Firmado por:ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial. Fecha 14/04/2026	**SE ADJUNTA**

SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES
ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. presenta debilidades técnicas asociadas a la ausencia de cantidades verificables (m², número de árboles, volúmenes), falta de desglose o APU que sustente la conformación del valor, y un alcance general poco medible, lo cual limita el control de la ejecución y los pagos; adicionalmente, no se incorporan referentes históricos de contratos similares que permitan validar la razonabilidad del valor global; en consecuencia, se recomienda complementar el soporte técnico mediante la inclusión de dichos históricos, incorporar un desglose referencial de cantidades, estructurar el soporte del valor global (APU o equivalente) y definir criterios claros de medición y seguimiento, con el fin de garantizar trazabilidad, control y cumplimiento de los principios de planeación y transparencia
6. ESTUDIO DE MERCADO: Se observa que las cotizaciones que soportan el estudio de mercado fueron presentadas bajo modalidad de valor global, lo cual, si bien es procedente, presenta debilidades técnicas similares a las evidenciadas en el presupuesto, tales como la ausencia de cantidades verificables (m², número de árboles, volúmenes), falta de desglose o APU que sustente la conformación del valor y un alcance general poco medible, lo que limita la trazabilidad, el control de la ejecución y la validación de pagos; adicionalmente, no se incorporan referentes históricos de contratos similares que permitan verificar la razonabilidad del valor global, por lo que se recomienda complementar el soporte técnico mediante la inclusión de dichos históricos, incorporar un desglose referencial de cantidades, estructurar el respaldo del valor global (APU o equivalente) y definir criterios claros de medición y seguimiento, con el fin de garantizar transparencia, control y adecuado desarrollo contractual.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

Se sugiere que durante la ejecución del contrato se implementen mecanismos de control, tales como actas parciales y seguimiento por ítems, con el fin de garantizar el adecuado uso del presupuesto bajo la modalidad de monto agotable

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 03771 de 3 de diciembre de 2025.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2025 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado **15-9-2026-007697 NIS2026-02-156018 de fecha 4/22/2026** se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

CONCEPTO FINAL

FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		**FAVORABLE CON OBSERVACIONES**
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	**FIRMA**	**FECHA**
ARQ. XIMENA OCHOA GARCIA **M.P. N° A15132007-33368670 C.N.P.A.A** **CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA**		**29-April-2026**